PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009085R

"Licenciamiento y renovación de soporte herramientas PTV."

MODIFICACIÓN No.1

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada considera oportuno modificar los siguientes aspectos o del evento RFQ referido en el Software de Abastecimiento (ADPROS) o uno o varios de sus anexos. Estas modificaciones serán de obligatoria observancia para la presentación de la oferta.

Los textos subrayados son la complementación o modificación de los numerales.

1. **MODIFICAR DE LA CLÁUSULA 7 ÚNICAMENTE EL APARTADO II, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

7. CLAUSULA PENAL

(…)

II. Tratándose de incumplimiento parcial, esto es de alguna cláusula o parte del alcance del contrato, se podrá exigir a título de pena aplicable una suma proporcional al incumplimiento que será cómo máximo del 5% del valor del contrato. Para establecer el porcentaje de la pena por incumplimiento parcial, la parte afectada realizará los cálculos considerando el valor del contrato, el valor, peso, porcentaje o relevancia de las obligaciones incumplidas entre otros factores. Esta penalidad será aplicable cuando el incumplimiento parcial sea atribuible a culpa del contratista.

(…)

2. **MODIFICAR LA CLÁUSULA 8, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

8. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA será responsable ante LA EMPRESA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de LA EMPRESA o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra LA EMPRESA para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a LA EMPRESA en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a LA EMPRESA por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a LA EMPRESA como consecuencia de paros o huelgas.

Parágrafo. Limitación de Responsabilidad.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

8.1 La responsabilidad total acumulada del Contratista derivada de este Contrato o relacionada con el mismo, independientemente del fundamento jurídico en que se base (ya sea contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza), no excederá el Valor del Contrato.

8.2 En ningún caso el Contratista será responsable por pérdidas indirectas, incidentales o consecuenciales, incluyendo, sin limitación, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades de negocio o pérdida de datos, que surjan de este Contrato o estén relacionadas con el mismo.

8.3 Nada de lo dispuesto en esta Cláusula 8 tendrá por efecto limitar o excluir la responsabilidad del Contratista por: (i) dolo o negligencia grave; (ii) muerte o lesiones personales causadas por el Contratista; o (iii) cualquier otra responsabilidad que, conforme a la legislación aplicable de carácter imperativo, no pueda ser limitada o excluida

3. MODIFICAR DE LA CLÁUSULA 5 "FORMA DE PAGO" ÚNICAMENTE EL PLAZO QUE LA EMPRESA TIENE PARA REALIZAR DICHO PAGO: EL CUAL PASA DE 45 A 30 DÍAS CALENDARIO.

Los demás aspectos no modificados con la presente modificación conservan su validez.

Cordialmente,

Andres Tamayo Bustamante (9 sept.. 2026 10:16:45 CDT)

ANDRÉS TAMAYO BUSTAMANTE
Gerente de Abastecimiento y logística

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Proyectó Valentina Patiño Cardona	Cargo Profesional 1 Contratación	Vo. Bo Valentina Patino Cardona (8 sept.. 2026 09:41:13 CDT)
Revisó Catalina Pulgarin Hincapie	Cargo Profesional 1 Compradora Estratégica	Vo. Bo Catalina Pulgarin Hincapie (8 sept.. 2026 09:42:43 CDT)
Revisó Dora Alba Londoño Atehortúa	Cargo Profesional 1 Administración de Outsourcing TI	Vo. Bo Dora Alba Londoño Atehortúa (8 sept.. 2026 09:48:23 CDT)
Revisó y aprobó Catalina García Ocampo	Cargo Jefe Área de Contratación	Vo. Bo Catalina Garcia Ocampo (8 sept.. 2026 09:54:40 CDT)
Aprobó Nestor Julian Gomez Vanegas	Cargo Jefe Gestión Estratégica de Abastecimiento	Vo. Bo Nestor Julian Gomez Vanegas (8 sept.. 2026 10:04:49 CDT)
Aprobó Luis Ignacio Pérez Urbie	Cargo Jefe Gestión Tecnologías de la Información	Vo. Bo Luis Ignacio Pérez Uribe (8 sept.. 2026 12:56:27 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Modificación N1 a las Condiciones para Ofertar 9085 vf

Informe de auditoría final 2026-09-09

Fecha de creación:	2026-09-08 (hora estándar de Colombia)
Por:	Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAynmC0oMEB8sBmEPI-FvwRfRJEvbd5HOh
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Modificación N1 a las Condiciones para Ofertar 908 5 vf”

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-08 - 9:25:37 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 9:28:51 CDT

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-08 - 9:37:09 CDT

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-08 - 9:41:13 CDT

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-08 - 9:41:13 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 9:41:15 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-08 - 9:42:43 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 9:42:43 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Alba Londoño Atehortúa (dalondono@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-08 - 9:42:46 CDT

Dora Alba Londoño Atehortúa (dalondono@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 9:47:59 CDT

Dora Alba Londoño Atehortúa (dalondono@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 9:48:23 CDT

Dora Alba Londoño Atehortúa (dalondono@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 9:48:23 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-08 - 9:48:29 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 9:54:27 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 9:54:40 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 9:54:40 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-08 - 9:54:44 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 10:04:00 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 10:04:49 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 10:04:49 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Powered by
Adobe
Acrobat Sign

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luis Ignacio Perez Uribe (liperezu@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-08 - 10:04:51 CDT

Luis Ignacio Perez Uribe (liperezu@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 12:54:05 CDT

El firmante Luis Ignacio Perez Uribe (liperezu@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Luis Ignacio Pérez Uribe

2026-09-08 - 12:56:25 CDT

Luis Ignacio Pérez Uribe (liperezu@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 12:56:27 CDT

Luis Ignacio Pérez Uribe (liperezu@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 12:56:27 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-09-08 - 12:56:29 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-09 - 10:15:52 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-09 - 10:16:45 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-09 - 10:16:45 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

Documento completado.

2026-09-09 - 10:16:45 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign